



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE MANZANEDO

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2014

Esta Junta Vecinal ha aprobado inicialmente el presupuesto de la Entidad Local de Manzanedo para el ejercicio de 2014.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Valle de Manzanedo, a 6 de febrero de 2014.

El Alcalde,
Ángel José Varona Rojo